

RESOLUCIÓN N° 164 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 01 JUL 2014

VISTO:

El Memorandum N° 066-2014-INVERMET-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 064-2014-INVERMET-OPP/INF del Área de Informática y el Informe N° 025-2014-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero de 2011, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, la misma que señala que se trata de un instrumento de gestión de corto plazo y establece los lineamientos para la formulación y evaluación de dicho plan operativo;

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, la "Guía para elaborar la formulación y evaluación del plan operativo informático de las entidades de la Administración Pública" (en adelante la Guía) dispone en el literal a) de su numeral 4.2 que la Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático;

Que, mediante informe del vistos, el Área de Informática remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el documento denominado "Plan Operativo Informático 2014, del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET", precisando que ha sido elaborado en el marco de los dispositivos legales precitados y de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 y el Plan Operativo Institucional 2014 de la entidad;

Que, conforme lo señalado en los literales b) y c) del artículo 4.2 de la Guía, el Plan Operativo Informático es aprobado por la máxima autoridad de la entidad y será registrado en la página web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe el Plan Operativo Informático 2014, del Fondo Metropolitano de Inversiones, disponiendo se efectúe el registro correspondiente;

De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 19° y 20° del Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; y,

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Área de Informática;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan Operativo Informático 2014, del Fondo Metropolitano de Inversiones", documento que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al Área de Informática, el registro del "Plan Operativo Informático 2014", en el Portal del Estado Peruano, Oficina de Gobierno Electrónico e Informático – ONGEI, de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.peru.gob.pe/poi).

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Portal Institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

ÁREA DE INFORMÁTICA



2014

Índice

Presentación.....	3
I. Misión de la Dirección o Gerencia Informática	4
II. Visión de la Dirección o Gerencia Informática	4
III. Situación Actual - Localización y dependencia estructural y/o funcional.....	4
IV. Situación Actual - Recursos Humanos	5
V. Situación Actual - Recursos Tecnológicos e Informáticos existentes.....	5
a) Hardware	5
b) Software	6
c) Conectividad.....	6
VI. Situación Actual - Problemática Actual.....	7
a) Debilidades.....	7
b) Fortalezas.....	7
c) Amenazas.....	7
d) Oportunidades.....	7
VII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Sectoriales.....	7
VIII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Institucionales.....	8
IX. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Específicos.....	8
X. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático	8
Estrategias	¡Error! Marcador no definido.
XI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos.....	9
XII. Ficha Técnica para la programación de Adquisiciones Informáticas.....	15
a) Adquisición de Hardware.....	15
b) Adquisición de Equipos de Comunicación	15
c) Adquisición de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos	15
d) Adquisición de Software	15
e) Desarrollo de Sistemas	15
f) Adquisiciones de Servicios Informáticos	16
g) Recursos Humanos a contratar.....	16
h) Capacitación y Fortaleza Institucional.....	16
i) Consolidado de Proyectos a ejecutarse.....	17

Presentación

El Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación Decreto Ley 22830, sus modificatorias, ampliatorias y conexas, así como su Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC's, las organizaciones requieren actividades y/o proyectos a ejecutarse en corto plazo, por lo que es necesario que para cada ejercicio fiscal se cuente con un Plan Operativo Informático que se oriente al uso y optimización de los recursos informáticos.

El presente documento contiene el Plan Operativo Informático del ejercicio fiscal 2014, el mismo que ha sido elaborado, tomando como referencia las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM que "Aprueban la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su guía de evaluación", y cuyos datos han sido registrados en el sistema web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).



I. Misión del Área de Informática

Proveer servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), proponer mejoras en los procesos administrativos y operacionales, administrar los recursos informáticos, satisfacer las necesidades informáticas y de comunicación, y dar soporte a funciones de la institución, orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

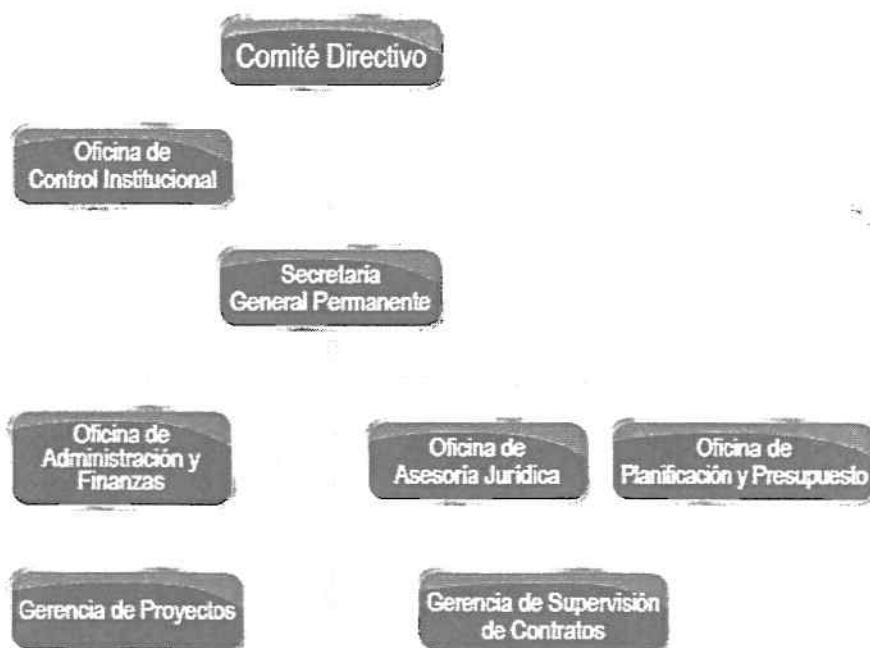
II. Visión del Área de Informática



Ser reconocida como un área estratégica de la entidad, que genere e implante soluciones en la gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), a través de la mejora continua para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.



III. Situación Actual - Localización y dependencia estructural y/o funcional



El área de Informática, es un órgano dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), que se encarga de proponer planes, políticas, y acciones de mejora en el ámbito de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) de la institución; y, brindando soporte tecnológico requerido por las diferentes áreas de la institución.

IV. Situación Actual - Recursos Humanos

SUB - ÁREAS		
Encargado		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Coordinador del Área	1
Desarrollo de Sistemas		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Programador de Sistemas	1
Infraestructura Tecnológica		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Especialista en Infraestructura de TI	1
2	Soporte Técnico	3



V. Situación Actual - Recursos Tecnológicos e Informáticos existentes

a) Hardware

Nº	HARDWARE	CANTIDAD
Servidores		
1	PC Compatible	1
2	Servidor HP Proliant DL 160G6	1
3	Servidor HP Proliant DL 180G5	1
4	Servidor HP Proliant DL 180G6	2
Computadoras personales		
5	Core 2Duo (Escritorio)	32
6	Core 2Duo (Portatil)	2
7	Core i3 (Escritorio)	45
8	Core i5 (Escritorio)	26
9	Core i5 (Portatil)	8
10	Core i7 (Escritorio)	119
11	Core i7 (Portatil)	10
Impresoras		
12	Inyección	12
13	Laser	16
14	Matriciales	5
Scanner		
15	Scanner	4
Otros		
16	Equipo Plotter	3
17	Proyector	7
18	UPS	2



b) Software

N°	SOFTWARE	CANTIDAD
Sistemas Operativos		
1	Windows 7 Profesional	223
2	Windows 8 Profesional	2
3	Windows Server STD	4
4	Windows XP Profesional	5
Motores de Base de Datos		
5	Microsoft SQL Server	1
Herramientas de Desarrollo		
6	Infragistics For.NET	2
7	Microsoft Visual Studio Professional	3
De Oficina		
8	Microsoft Office	196
9	Microsoft Office Visio	13
10	Microsoft Project Professional	30
Antivirus		
11	ESET Endpoint Security	214
Otros		
12	Actisoft	1
13	Adobe Acrobat Pro	18
14	Adobe Photoshop	2
15	ArcSoft Panorama Maker	2
16	AutoCAD	20
17	Autodesk Revit	1
18	CAL Ms Winwods Server	144
19	CorelDRAW Graphics Suite	4
20	Discovery Advantage	98
21	Google Earth Pro	4
22	S10 Presupuestos	13
23	SPIJ	7
24	SuperGIS Desktop	3
25	Visual Asist XXI	2



c) Conectividad

N°	CONECTIVIDAD	CANTIDAD
Switches		
1	Switch	49
Router		
2	Router	1
Wireless		
3	Access Point	9
Otros		
4	Central Telefónica	1
5	Firewall/Checkpoint	1

VI. Situación Actual - Problemática Actual

a) Debilidades

Nº	LISTADO DE DEBILIDADES
1	Falta de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2	Falta de directivas de procedimientos.
3	Infraestructura tecnológica limitada.
4	Falta de sistemas de información para las dependencias core del INVERMET.

b) Fortalezas

Nº	LISTADO DE FORTALEZAS
1	Personal responsable con su trabajo y con capacidades de acuerdo al cargo que ocupan.
2	Infraestructura tecnológica relativamente moderna.
3	Incursión de nuevas tecnologías.
4	Predisposición del personal directivo y operativo en el uso correcto de los equipos y sistemas informáticos vigentes.
5	Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA.NET), que está desarrollándose a fin de soportar todos los procesos administrativos de INVERMET.

c) Amenazas

Nº	LISTADO DE AMENAZAS
1	Falta de un Plan de Continuidad del negocio para INVERMET.
2	Cambios de Legislación.
3	Posibilidad de vulnerar la seguridad de información interna.

d) Oportunidades

Nº	LISTADO DE OPORTUNIDADES
1	Apoyo en la estandarización por parte del estado al desarrollo de la información.
2	Evolución y consolidación de la tecnología para la optimización de recursos y servicios TICs.
3	Voluntad del personal directivo de apoyar a mejorar la infraestructura informática.
4	Integración del Sistema Integral de Gestión Administrativa - SIGA.NET.

VII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2011-2014

Nº	LISTADO DE OBJETIVOS
1	Gestionar el gobierno metropolitano de Lima basado en los principios del buen gobierno.

VIII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 de INVERMET



Nº	LISTADO DE OBJETIVOS
1	Fortalecer la presencia institucional mejorando el desempeño organizacional y los niveles de confianza de la corporación municipal.

IX. Alineamiento con el Plan Operativo Institucional 2014 de INVERMET



Nº	LISTADO DE OBJETIVOS
1	Impulsar la mejora institucional a partir del fortalecimiento de los sistemas de planeamiento, presupuesto y tecnologías de la información.

X. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático

Nº	LISTADO DE ESTRATEGIAS
1	Mejorar los procesos de soporte administrativos e implementar soporte técnico informático integral.
2	Contar con instrumentos y herramientas de gestión.
3	Contar con un sistema de presupuesto actualizado que permita la toma de decisiones.
4	Contar con TIC actualizadas.

XI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos

I. Denominación de la actividad o proyecto		Orden	1
Equipamiento de Hardware para Datacenter			
Descripción del proyecto:			
Construcción de un datacenter que cuente mínimo con los siguientes servidores: de dominio, de archivos, de impresión, de backup, web, y de base de datos.			
Tipo:			
Proyecto			
Tipo de Orientación:			
Orientado a la Gestión Interna			
Prioridad:			
1			
II. Datos Generales			
2.1 Unidad Ejecutora:			
Oficina de Planificación y Presupuesto			
2.2 Duración:			
Fecha Inicio:	02/06/2014	Fecha Fin:	28/11/2014
2.3 Costo Total:			
S/. 280,000.00			
III. Del proyecto			
3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:			
Construcción de un datacenter que cuente mínimo con los siguientes servidores: de dominio, de archivos, de impresión, de backup, web, y de base de datos.			
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:			
Instalar el equipamiento necesario para el desarrollo de los proyectos definidos en el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de INVERMET.			
IV. Meta Anual			
100			
V. Cobertura de Acción			
Institucional			
VI. Instituciones Involucradas			
INVERMET			
VII. Productos Finales			
Data center de INVERMET.			
VIII. Usuarios de Productos Finales			
Todas las unidades operativas de INVERMET			
Usuarios:			
Número de Usuarios Beneficiados	136	Número de Usuarios que demandan	136



FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

I. Denominación de la actividad o proyecto		Orden	2
Externalización del Data Center.			
Descripción del proyecto:			
Para la externalización del data center se realiza lo siguiente: (i) Identificar los servicios de TI a tercerizar, Dimensionar los requerimientos de componentes de hardware , software, y comunicaciones, (iii) Dimensionar el alcance del servicio, (iv) Definir los niveles de servicios requeridos (tiempo de respuesta, etc.).			
Tipo:			
Actividad			
Tipo de Orientación:			
Orientado a la Gestión Interna.			
Prioridad:			
1			
II. Datos Generales			
2.1 Unidad Ejecutora:			
Oficina de Planificación y Presupuesto			
2.2 Duración:			
Fecha Inicio:	01/05/2014	Fecha Fin:	31/07/2014
2.3 Costo Total:			
S/. 0.00			
III. Del proyecto			
3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:			
Para la externalización del data center se realiza lo siguiente: (i) Identificar los servicios de TI a tercerizar, Dimensionar los requerimientos de componentes de hardware , software, y comunicaciones, (iii) Dimensionar el alcance del servicio, (iv) Definir los niveles de servicios requeridos (tiempo de respuesta, etc.).			
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:			
Identificación los servicios de TI tercerizados.			
IV. Meta Anual			
100			
V. Cobertura de Acción			
Institucional			
VI. Instituciones Involucradas			
INVERMET			
VII. Productos Finales			
Listado de servicios tercerizados de TI.			
VIII. Usuarios de Productos Finales			
Todas las unidades operativas de INVERMET			
Usuarios:			
Número de Usuarios Beneficiados	136	Número de Usuarios que demandan	136



FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

I. Denominación de la actividad o proyecto		Orden	3
Definición y desarrollo de arquitectura de red LAN y WAN, conforme a políticas.			
Descripción del proyecto:			
Dentro del proyecto se considera lo siguiente: formulación de políticas del servicio de comunicaciones, definición de la arquitectura LAN y WAN, desarrollo de los servicios WAN, y desarrollo de LAN estructurada.			
Tipo:			
Proyecto			
Tipo de Orientación:			
Orientado a la Gestión Interna			
Prioridad:			
3			
II. Datos Generales			
2.1 Unidad Ejecutora:			
Oficina de Planificación y Presupuesto			
2.2 Duración:			
Fecha Inicio:	01/05/2014	Fecha Fin:	29/08/2014
2.3 Costo Total:			
S/.0.00			
III. Del proyecto			
3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:			
Dentro del proyecto se considera lo siguiente: formulación de políticas del servicio de comunicaciones, definición de la arquitectura LAN y WAN, desarrollo de los servicios WAN, y desarrollo de LAN estructurada.			
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:			
Desarrollar políticas TIC necesarias para la estandarización de la calidad de las comunicaciones.			
IV. Meta Anual			
100			
V. Cobertura de Acción			
Institucional			
VI. Instituciones Involucradas			
INVERMET			
VII. Productos Finales			
Políticas de estandarización de comunicaciones.			
VIII. Usuarios de Productos Finales			
Todas las unidades operativas de INVERMET			
Usuarios:			
Número de Usuarios Beneficiados	136	Número de Usuarios que demandan	136



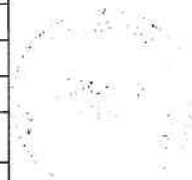
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

I. Denominación de la actividad o proyecto		Orden	4
Diagnóstico para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Información.			
Descripción del proyecto:			
Realizar el diagnostico actual de la infraestructura de TI para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Información.			
Tipo:			
Actividad			
Tipo de Orientación:			
Orientado a la Gestión Interna			
Prioridad:			
2			
II. Datos Generales			
2.1 Unidad Ejecutora:			
Oficina de Planificación y Presupuesto			
2.2 Duración:			
Fecha Inicio:	01/10/2014	Fecha Fin:	28/11/2014
2.3 Costo Total:			
S/. 0.00			
III. Del proyecto			
3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:			
Realizar el diagnostico actual de la infraestructura de TI para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Información.			
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:			
Diseñar e implementar un sistema de gestión de la seguridad de la información que permita proteger la información de INVERMET de amenazas internas y externas que pudiesen perjudicar el flujo de información.			
IV. Meta Anual			
100			
V. Cobertura de Acción			
Institucional			
VI. Instituciones Involucradas			
INVERMET, ONGEI			
VII. Productos Finales			
Informe de diagnóstico para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Información			
VIII. Usuarios de Productos Finales			
Todas las unidades operativas de INVERMET			
Usuarios:			
Número de Usuarios Beneficiados	136	Número de Usuarios que demandan	136



FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

I. Denominación de la actividad o proyecto		Orden	5
Desarrollo de Sistemas de Información para las unidades core de negocio de INVERMET.			
Descripción del proyecto:			
Desarrollar e implementar sistemas de información para la coordinación de obras, la supervisión de contratos y gestión de proyectos de inversión.			
Tipo:			
Proyecto			
Tipo de Orientación:			
Orientado a la Gestión Interna			
Prioridad:			
2			
II. Datos Generales			
2.1 Unidad Ejecutora:			
Oficina de Planificación y Presupuesto			
2.2 Duración:			
Fecha Inicio:	01/01/2014	Fecha Fin:	31/07/2014
2.3 Costo Total:			
S/. 60,000.00			
III. Del proyecto			
3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:			
Desarrollar e implementar sistemas de información para la coordinación de obras, la supervisión de contratos y gestión de proyectos de inversión.			
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:			
Diseñar e implementar sistemas de información para las áreas del core business para cubrir las necesidades de información de la coordinación de obras, la supervisión de contratos y gestión de proyectos de inversión.			
IV. Meta Anual			
100			
V. Cobertura de Acción			
Institucional			
VI. Instituciones Involucradas			
INVERMET			
VII. Productos Finales			
Sistemas de información para la coordinación de obras, la supervisión de contratos y gestión de proyectos de inversión.			
VIII. Usuarios de Productos Finales			
Gerencia de Proyectos, Gerencia de Supervisión de Contratos y la Unidad de Coordinación de Obras.			
Usuarios:			
Número de Usuarios Beneficiados	75	Número de Usuarios que demandan	75



FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

I. Denominación de la actividad o proyecto		Orden	6
Capacitación al personal.			
Descripción del proyecto:			
Servicio de capacitación al personal técnico de Informática.			
Tipo:			
Actividad			
Tipo de Orientación:			
Orientado a la Gestión Interna			
Prioridad:			
3			
II. Datos Generales			
2.1 Unidad Ejecutora:			
Oficina de Planificación y Presupuesto			
2.2 Duración:			
Fecha Inicio:	01/05/2014	Fecha Fin:	30/11/2014
2.3 Costo Total:			
S/. 40,000.00			
III. Del proyecto			
3.1 Descripción de la Actividad/proyecto:			
Servicio de capacitación al personal técnico de Informática.			
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:			
Optimizar y dar solución a los problemas que se presenten en los procesos de INVERMET			
IV. Meta Anual			
100			
V. Cobertura de Acción			
Institucional			
VI. Instituciones Involucradas			
INVERMET			
VII. Productos Finales			
Capacitación son sus respectivos certificados.			
VIII. Usuarios de Productos Finales			
Personal del Área de Informática			
Usuarios:			
Número de Usuarios Beneficiados	6	Número de Usuarios que demandan	6



XII. Ficha Técnica para la programación de Adquisiciones Informáticas

a) Adquisición de Hardware

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Servidores				
1	Equipamiento de hardware para Datacenter	S/. 280,000.00	1	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 280,000.00

b) Adquisición de Equipos de Comunicación

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Otros				
1	Ninguno	S/. 0.00	0	Otros
Presupuesto Total Asignado:				S/. 0.00

c) Adquisición de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Otros				
1	Ninguno	S/. 0.00	0	Otros
Presupuesto Total Asignado:				S/. 0.00

d) Adquisición de Software

Nº	SOFTWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Sistemas Operativos				
1	Microsoft Office Professional	S/. 1,400.00	1	Propio
2	Visio Standard	S/. 590.00	1	Propio
3	Project Professional	S/. 2,300.00	1	Propio
4	Adobe Acrobat Pro	S/. 1,530.00	1	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 5,820.00

e) Desarrollo de Sistemas

Nº	SOFTWARE	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Sistema de Información Orientado a la Gestión Interna			
1	Implementación de un módulo para la Coordinación de Obras	S/. 30,000.00	Propio
Tipo de Conexión:			
Red			
Tipo de Desarrollo:			
Terceros			
Tipo de Ámbito:			
Intranet			
2	Implementación de un módulo para la Gestión de Proyectos	S/. 30,000.00	Propio
Tipo de Conexión:			
Red			
Tipo de Desarrollo:			

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

	Terceros		
	Tipo de Ámbito:		
	Intranet		
3	Implementación de un módulo para la Supervisión de Contratos	S/.0.00	Propio
	Tipo de Conexión:		
	Red		
	Tipo de Desarrollo:		
	Propio		
	Tipo de Ámbito:		
	Intranet		
Presupuesto Total Asignado:			S/. 60,000.00

f) Adquisiciones de Servicios Informáticos



N°	SOFTWARE	PRESUPUESTO
1	Optimización del servidor de active directory de INVERMET.	S/. 11,350.00
	Fecha de Inicio	15/04/2014
	Fecha de Fin	09/05/2014
Presupuesto Total Asignado:		S/. 11,350.00

g) Recursos Humanos a contratar



SUB - ÁREAS			
N°	CARGO	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Desarrollo de Sistemas de Información			
1	Analista Programador de Sistemas	2	S/. 108,000.00
Presupuesto Total Asignado:			S/. 108,000.00

h) Capacitación y Fortaleza Institucional



N°	CAPACITACION	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Capacitación al personal informático			
1	Instalación y Configuración de Windows SERVER 2008, arquitectura de servidores.	S/. 2,500.00	Propio
	Fecha de Inicio	01/05/2014	Fecha de Fin
			31/10/2014
	Tipo de Capacitación:		
	A Personal Informático		
2	Gestión de Proyectos de TI bajo el enfoque del PMBOK	S/. 37,500.00	Propio
	Fecha de Inicio	01/05/2014	Fecha de Fin
			31/10/2014
	Tipo de Capacitación:		
	A Personal Informático		
Presupuesto Total Asignado:			S/. 40,000.00

i) Consolidado de Proyectos a ejecutarse

N°	PROYECTOS	PRESUPUESTO
Propio		
1	Equipamiento de Hardware para Datacenter	S/. 280,000.00
2	Externalización del Data Center.	S/. 0.00
3	Definición y desarrollo de arquitectura de red LAN y WAN, conforme a políticas.	S/. 0.00
4	Diagnóstico para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Información.	S/. 0.00
5	Desarrollo de Sistemas de Información para las unidades core de negocio de INVERMET.	S/. 60,000.00
6	Capacitación al Personal	S/. 40,000.00
Presupuesto Total Asignado:		S/. 380,000.00



**Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la
Administración Pública y su Guía de Elaboración**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 19-2011-PCM

Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo Núm. 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática son 'as encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector; asimismo, en cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo Núm. 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados, por los niveles siguientes: Central: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios; de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas; de las Empresas del Estado; así como de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos, Departamental; las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, las Oficinas de Estadísticas e Informática de los Consejos Transitorios de Administración Regional y de los Sectores; así como de las Empresas Públicas y demás Organismos Públicos en este ámbito; y, Local: los Órganos de Estadística e Informática de las Municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Núm. 066-2003-PCM, se decreta la Fusión por Absorción de la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública (SGP);

Que, posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Núm. 057-2008-PCM y el Decreto Supremo Núm. 010-2010-PCM. la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que refiere el artículo 3° de la Ley Núm. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático(POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM y sus modificatorias

SE RESUELVE.

Artículo 1°.- Apruébese la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración

Aprobar como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Publicación

La Guía de Elaboración a que se refiere el artículo precedente, será publicada a través del Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM (www.pcm.gob.pe), así como, por medio del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI (www.ongei.gob.pe). La publicación del citado anexo en los portales indicados, deberá producirse el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3°.- Ámbito de aplicación

Las entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Núm. 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- Registro y Evaluación del Plan Operativo Informático

Cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

Artículo 5°.- Vigencia

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- La Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2010, deberá registrarse a través del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) antes del último día hábil del mes de Febrero de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° -2014-INVERMET-SGP

Lima,

VISTO:

El Memorándum N° XXX-2014-INVERMET-OPP de fecha XX de abril de 2014 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° XXX-2014-INVERMET-OPP-INF del XX de abril de 2014, del Área de Informática, sobre aprobación del Plan Operativo Informático 2014 del INVERMET;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero de 2011, se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración;

Que, la mencionada guía, tiene por finalidad establecer los lineamientos para la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático, como instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades de las Entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la citada Resolución Ministerial, las Entidades a la que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, por lo que son aplicables las disposiciones de dicha Resolución Ministerial;

Que, siendo INVERMET una entidad sujeta al Sistema Nacional de Control, está sujeta al Sistema Nacional de Informática, motivo por el cual se encuentra en la obligación de cumplir las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe el Plan Operativo Informático del 2014 del INVERMET;

Que, el Memorándum N° XXX-2014-INVERMET-OPP de fecha XX de abril de 2014 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° XXX-2014-INVERMET-OPP-INF de fecha 18 de marzo de 2014, del Área de Informática, solicita la aprobación del Plan Operativo Informático del año 2013 del INVERMET, el mismo que adjunta;

Estando a lo expuesto en el Memorándum N° XXX-2014-INVERMET-OPP de fecha XX de abril de 2014 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y por el Área de Informática en el Informe N° XXX-2014-INVERMET-OPP-INF de fecha XX de abril de 2014, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, en aplicación de las facultades establecidas en el artículo 20 del Reglamento del INVERMET aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 083 de fecha 03 de septiembre del 1996;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Plan Operativo Informático del 2014, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, el mismo que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe), y remitir la presente resolución y su anexo a la Oficina de Gobierno Electrónico e Informático de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

MEMORANDO CIRCULAR N° 011 - 2014-SGP

INVERMET
Oficina de Planificación y Presupuesto
Reg. N°: 852
16 ABR 2014
HORA: 3.00
RECIBIDO POR: [Signature]

A : **LUISA TORRES GUERRA**
Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
LUIS DAMIAN TORIBIO
Gerente de Proyectos
LUIS TAPE SILVA
Gerente de Supervisión de Contratos
LUIS ARTURO GARCÍA COSSÍO
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
CARLOS ANTONIO CARHUAYO MATTA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
JAVIER MORALES MORALES
Coordinación de Obras
JENNIFER A. INFANTAS PAZ DE NOBOA
Secretaria del Comité Directivo

ASUNTO : **Requerimiento de personal**

FECHA : **Lima, 16 abril de 2014**

Me dirijo a ustedes, en atención al asunto de la referencia a fin de precisar que todo requerimiento de personal bajo cualquier modalidad, así como su cancelación, deberá ser presentada a esta Secretaria General Permanente, para su aprobación y posterior trámite correspondiente.

Al respecto, se solicita hacer extensivo lo señalado a las áreas correspondientes, a fin de que se cumpla con ello.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
[Signature]
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE (e)

JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Fecha: 16.4.14
PROVEIDO
Pase a: Archivado
Para: Toma de conciencia
Firma: [Signature]
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
INVERMET
L.G.C.

LAGC/fa